



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**  
**PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2015-CMP**

Paracas, 27 de abril de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

**POR CUANTO;**

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, a mérito del Oficio N° 128-2014-MDP/DECI del 20 de noviembre de 2014, la Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil emitió la Resolución de la Oficina General de Administración N° 187-2015-INDECI, de fecha 06 de abril de 2015, donde se aprueba la transferencia en la modalidad de donación de un vehículo, a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica, cuyas características se describen en el Anexo, que se detalla a continuación:

|                          |   |                    |
|--------------------------|---|--------------------|
| N° de orden              | : | 1                  |
| Código patrimonial (SBN) | : | 678205000012       |
| Denominación             | : | Automóvil.         |
| Marca                    | : | Hyundai.           |
| Modelo                   | : | Accent.            |
| Año fabricación          | : | 1999.              |
| N° Serie chasis          | : | KMHVF11LPXU541678. |
| N° Serie de motor        | : | G4EHW470111.       |
| Carrocería               | : | Sedan.             |
| Color                    | : | Blanco.            |
| Placa                    | : | AOZ – 281.         |
| Estado                   | : | Regular.           |
| Cuenta contable          | : | 1503.              |
| Valor neto               | : | S/. 1.00           |

Que, por Informe N° 053-2015-MDP/DECI, de fecha 13 de abril de 2015, la Subgerencia de Defensa Civil solicita se acepte la donación del vehículo, señalando que la obtención de la donación se efectuó en marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD Ley 29664;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 302-2015-MDP/GAJ, de fecha 17 de abril de 2015, informa que de conformidad con el artículo 9° inciso 20 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que corresponde al Concejo Municipal **"Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"** por lo que del presente expediente de donación se advierte que este contiene, el Acta de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**  
**PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---

Entrega de donación del vehículo, su valorización, tarjeta de propiedad, SOAT vigente, y los documentos administrativos de la donación, además de la Evaluación Técnica de la unidad móvil, reuniendo los requisitos para que sea aceptada la donación;

Que, el señor Regidor Omar Eladio Bohórquez Huertas, refiere que si ya se recibió el vehículo según Acta de Entrega de Bienes Transferidos en la Modalidad de Donación a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, no tendría sentido votar por la aprobación o desaprobación de la donación, máximo si ya se han realizado gastos por traslado del vehículo que según el Informe de Evaluación Técnica de Unidades requiere de llantas y otros; agregando que hasta la fecha se observa que existe un vehículo en la Caseta principal de Serenazgo que no tiene uso;

Que, al respecto, se informa que no se realizó ningún tipo de gasto en el vehículo, lo cual lo puede corroborar, así también que el vehículo servirá de mucha ayuda a la Oficina de Defensa Civil en sus múltiples funciones que cada vez son más amplias, de acuerdo a los dispositivos legales que se dictan;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal luego de debatir y deliberar, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y por **MAYORIA**, dado el voto desaprobatario del señor Regidor Omar Eladio Bohórquez Huertas;

**ACORDÓ:**

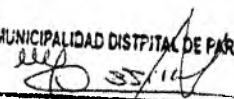
**Artículo Primero.- ACEPTAR la TRANSFERENCIA en la MODALIDAD DE DONACIÓN de un VEHÍCULO**, por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil, cuyas características se detallan en el cuarto considerando del presente documento.

**Artículo Segundo.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Defensa Civil, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia Logística y Patrimonio, así también al Área de Almacén incluido sus actuados.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Eusebio Delgadina Alcántara  
SECRETARÍA GENERAL

  
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden  
ALCALDE